

M.^a Carmen López Aguilera: M.^a Carmen Pérez del Pulgar López y Carlos, José Pérez del Pulgar López.
Procurador: Sr. Francisco Chaves Vergara.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 907/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de Diego Jiménez Pinazo contra Antonia López García, heredero de María López García, don Francisco José Mañas López, herederos de Salvador López García: Cristina López de Pablo, Salvador López de Pablo, Constanza López de Pablo, herederos de Antonio Martí Martínez: Antonio Martí López, Carmen, Constanza, Manuel, Inmaculada, Vicente y Salvador Martí López, herederos de Aurora Aguilera Gallo: Aurora López Aguilera, José López Aguilera, M.^a de Los Angeles López Aguilera, herederos de M.^a Carmen López Aguilera: M.^a Carmen Pérez del Pulgar López y Carlos, José Pérez del Pulgar López sobre rectificación registral, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Málaga, a veinticuatro de septiembre dos mil siete.

Han sido vistos por el Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia numero Trece de Málaga, Don José Pablo Martínez Gámez, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 907/2006-E a instancias de don Diego Jiménez Pinazo, representado por el Procurador don Francisco José Martínez Campo y bajo la dirección letrada de don José Carlos Torres Jiménez, frente a doña Antonia López García, frente a los herederos de doña María López García: herederos desconocidos de su difunto hijo don Francisco José Mañas López, frente a los herederos de don Salvador López García: doña Cristina López de Pablo, don Salvador López de Pablo y doña Constanza López de Pablo, frente a don Salvador López de Pablo, frente a doña Constanza López de Pablo, representada por el Procurador don Francisco Chaves Vergara y con la asistencia letrada de don Gonzalo García Weil, frente a los herederos de don Antonio Martí Martínez: don Antonio Martí López, doña María del Carmen Martí López, doña Constanza Martí López, don Manuel Martí López, doña Inmaculada Martí López, don Vicente Martí López y don Salvador Martí López, representados todos ellos por el Procurador don Francisco Chaves Vergara y con la asistencia letrada de don Gonzalo García Weil, y frente a los herederos de doña Aurora Aguilera Gallo: doña Aurora López Aguilera, don José López Aguilera, doña María de los Angeles López Aguilera, representada por la Procuradora doña Francisca Carabantes Ortega y con la asistencia letrada de doña Remedios Atencia Montoya, y los herederos de doña María del Carmen López Aguilera: doña María del Carmen del Pulgar López, don Carlos del Pulgar López y don José Pérez del Pulgar López.

F A L L O

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por don Diego Jiménez Pinazo frente a doña Antonia López García, frente a los herederos de doña María López García: herederos desconocidos de su difunto hijo don Francisco José Mañas López, frente a los herederos de don Salvador López García: doña Cristina López de Pablo, don Salvador López de Pablo y doña Constanza López de Pablo, frente a don Salvador López de Pablo, frente a doña Constanza López de Pablo, frente a los herederos de don Antonio Martí Martínez: don Antonio Martí López, doña María del Carmen Martí López, doña Constanza Martí López, don Manuel Martí López, doña Inmaculada Martí

López, don Vicente Martí López y don Salvador Martí López, y frente a los herederos de doña Aurora Aguilera Gallo: doña Aurora López Aguilera, don José López Aguilera, doña María de los Angeles López Aguilera y los herederos de doña María del Carmen López Aguilera: doña María del Carmen del Pulgar López, don Carlos del Pulgar López y don José Pérez del Pulgar López, y se hacen los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara que la parcela sita en C/ Ojén, núm. 6, hoy C/ Paredón, núm. 11, de la ciudad de Málaga, con una superficie de ochenta y ocho metros con veinte decímetros cuadrados, que linda por la derecha con el solar núm. 8, hoy con el inmueble núm. 13; por la izquierda, entrando, con el solar núm. 4, hoy con el núm. 9; por el fondo con la zona del cauce y por su frente con la C/ Ojén, adquirida por doña Juana Pinazo Sánchez, en estado de viuda, con fecha 20 de febrero de 1969, mediante contrato privado de compra a don Antonio Muñoz Román, procede previa segregación de la finca registral núm. 3.189, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Nueve, de los de Málaga, al Libro 54, Tomo 140, Folio 164, practicándose la rectificación referente a la finca registral núm. 3.189 con apertura de folio registral con numeración independiente, en la que se practique una nueva inscripción en la que conste el dominio de la finca litigiosa, ya declarado mediante Auto firme dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de los de Málaga en el expediente de dominio seguido en dicho Juzgado con el núm. 139/91, a favor de doña Juana Pinazo Sánchez, con carácter privativo, con los demás requisitos que se precisen para la práctica de dicha inscripción del dominio, expidiéndose el correspondiente mandamiento con los insertos necesarios y testimonio de esta sentencia, firme que sea esta.

2. Se condena a los codemandados a estar y pasar por esta declaración.

3. No se hace expresa imposición de costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s heredero don Francisco José Mañas López, extendiendo y firmo la presente en Málaga a siete de noviembre de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 17 de diciembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 552/2007. (PD. 55/2008).

NIG: 4109142C20070017600.

Procedimiento: J. Verbal (N) 552/2007.

Negociado: 2.

De: Doña Carmen Polidoro Morillo.

Procurador: Sr. Francisco José Pacheco Gómez.

Contra: Don Ángel Manuel Pérez Vázquez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal núm. 552/2007-2 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Dieciocho de Se-

villa a instancia de doña Carmen Polidoro Morillo contra don Ángel Manuel Pérez Vázquez, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla, a dos de julio de dos mil siete.

El Ilmo. Sr. don Fernando García Campuzano, Magistrado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 552/07-2.º, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Carmen Polidoro Morillo, representada por el Procurador don Francisco J. Pacheco Gómez y bajo la dirección del Letrado don José Ignacio González-Palomino Jiménez, y de otra como demandada don Ángel Manuel Pérez Vázquez

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco José Pacheco Gómez, en nombre y representación de doña Carmen Polidoro Morillo, contra don Ángel Manuel Pérez Vázquez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vinculaba a las partes sobre la vivienda sita en Sevilla, calle Rodrigo de Triana, número catorce, casa dos, bajo I, con apercibimiento de lanzamiento si no la desaloja en el plazo legal, y debo condenar y condeno a la parte demandada a pagar a la actora la cantidad de cinco

mil noventa y uno con diez (5.091,10) euros, en concepto de renta, suministro de gas y de agua, así como el importe que por esos conceptos y por las cantidades pactadas en el contrato se haya devengado desde julio de dos mil siete hasta el desalojo de la finca arrendada, más los intereses legales, que se devengarán desde la fecha en que debió ser pagada cada mensualidad de renta, mientras que por las cantidades referentes al resto de los conceptos vencidos desde el día del juicio, y, por los no vencidos desde el momento en que se acredite el pago ante este Juzgado, con imposición a la parte demandada de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, el cual deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, que no se admitirá al demandado si, al prepararlo, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Únase la presente al Libro de Sentencias, quedando testimonio en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Ángel Manuel Pérez Vázquez, extiendo y firmo la presente en Sevilla a diecisiete de diciembre de dos mil siete.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del servicio de cafetería-restaurante en el Edificio Torretriana, sede de los Servicios Centrales de diversas Consejerías de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Economía y Hacienda hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2031SV.07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Administrativo especial.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de cafetería-restaurante en el Edificio Torretriana, sede de los servicios centrales de diversas Consejerías de la Junta de Andalucía.
 - c) División por lotes: No hay.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 148, de fecha 27 de julio de 2007, y BOE núm. 185, de fecha 3 de agosto de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Canon de explotación: 7.200 € anuales.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de noviembre de 2007.
 - b) Contratista: R.V.A. Catering, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Canon de explotación: 7.200 € anuales.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2008, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se detallan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 079/07-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento correctivo y adaptativo de varios sistemas.

- c) Lotes: No.
 - d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 52, de fecha 21 de septiembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
 4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta euros (447.360,00 €), IVA incluido.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2007.
 - b) Contratista: Sadiel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos doce mil seiscientos sesenta y nueve euros con setenta y dos céntimos (412.769,72 €), IVA incluido.

Sevilla, 2 de enero de 2008.- El Director, Juan Antonio Fernández Córdón.

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2008, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se detallan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 090/07-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio
 - b) Descripción del objeto: Desarrollo del sistema de difusión web del Instituto de Estadística de Andalucía.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 188, de fecha 24 de septiembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y ocho euros (256.638,00 €), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2007.
 - b) Contratista: ODEC, Centro de Cálculo y Aplicaciones Informáticas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos veinticinco mil doscientos ochenta euros (225.280,00 €), IVA incluido.

Sevilla, 2 de enero de 2008.- El Director, Juan Antonio Fernández Córdón.